



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 2, NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026, BOJA DE 1 DE JULIO).**

El Tribunal de Valoración 2, encargado de juzgar las pruebas y valorar los méritos de las personas aspirantes a las plazas relacionadas en Anexo, correspondientes al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de junio de 2026, para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los grupos I, III y IV del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en relación con la realización de los ejercicios de carácter teórico-práctico previstos en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- Conforme a lo establecido en la base 6.2.3 de la convocatoria de referencia, el ejercicio estará formado por un cuestionario de 40 preguntas de carácter teórico-práctico, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales, sólo una será correcta. En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que pudieran ser objeto de anulación y que serían consideradas según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reserva únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas, en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal. **La duración del ejercicio será de sesenta minutos.**
- El sistema de penalización de las preguntas contestadas incorrectamente en el cuestionario tipo test consistirá en descontar el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda. Las respuestas en blanco no penalizarán.
- Para considerar superado el ejercicio se exigirá acertar como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario tipo test, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas a que se refiere el apartado anterior. El ejercicio se valorará de 0 a 65 puntos, siendo necesario obtener al menos 32,5 puntos para superarlo.
- Respecto al contenido del temario y su posible necesidad de actualización, se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha de la publicación de la convocatoria en

|                               |                                                                                                                                                                 |        |            |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 4AC/BcPQQT5e6YKl+D//OQ==                                                                                                                                        | Fecha  | 10/07/2026 |
| Firmado Por                   | ALFONSO MIGUEL LOSA RIVERA                                                                                                                                      |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4AC%2FBcPQQT5e6YKl%2BD%2F%2F0Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4AC%2FBcPQQT5e6YKl%2BD%2F%2F0Q%3D%3D</a> | Página | 1/3        |





el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, de la publicación en el citado Boletín de corrección de errores que afecten a los programas de materias referidos a las plaza juzgadas por este tribunal.

- Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.

No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.

Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Alfonso Miguel Losa Rivera.

|                               |                                                                                                                                                                 |        |            |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 4AC/BcPQQT5e6YKl+D//OQ==                                                                                                                                        | Fecha  | 10/07/2026 |
| Firmado Por                   | ALFONSO MIGUEL LOSA RIVERA                                                                                                                                      |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4AC%2FBcPQQT5e6YKl%2BD%2F%2F0Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4AC%2FBcPQQT5e6YKl%2BD%2F%2F0Q%3D%3D</a> | Página | 2/3        |





ANEXO

TRIBUNAL DE VALORACIÓN 2

**Convocatoria Personal Laboral. Acceso libre, concurso-oposición.  
(Resolución de 18 de junio de 2026).**

| Código | PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL                              | DESTINO                                                                       |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 4141   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Biología Celular                                              |
| 4142   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Biología Vegetal y Ecología                                   |
| 4143   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular                       |
| 4145   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola                |
| 4147   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología                          |
| 4150   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Microbiología                                                 |
| 4151   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Microbiología). | Departamento de Microbiología y Parasitología                                 |
| 4152   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Parasitología). | Departamento de Microbiología y Parasitología                                 |
| 4155   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Área Clínica de Podología). |
| 4156   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Farmacia                                                          |
| 4157   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Medicina                                                          |
| 4158   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Psicología                                                        |
| 4159   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Química                                                           |

|                               |                                                                                                                                                                 |        |            |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 4AC/BcPQQT5e6YKl+D//OQ==                                                                                                                                        | Fecha  | 10/07/2026 |
| Firmado Por                   | ALFONSO MIGUEL LOSA RIVERA                                                                                                                                      |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4AC%2FBcPQQT5e6YKl%2BD%2F%2F0Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4AC%2FBcPQQT5e6YKl%2BD%2F%2F0Q%3D%3D</a> | Página | 3/3        |

